

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE
EXCELENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DE GRADO EN
MEDICINA PARA EL CURSO 2025-2026**

Con el objetivo de fomentar e incentivar la excelencia académica, la **Fundación Universidad Alfonso X el Sabio** (la “**Fundación**”) puso en marcha en junio de 2025 un programa de becas al estudio dirigido a estudiantes de nuevo ingreso del grado en Medicina de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO (la “**Universidad**”), con una trayectoria académica destacada en sus estudios de Bachillerato previos a su acceso a la Universidad.

La Fundación está interesada en poner en marcha una convocatoria extraordinaria de dicho programa de becas con la finalidad de poder adjudicar las becas de la convocatoria de junio que quedaron vacantes.

La BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA se concede inicialmente para un curso académico, pero puede ser mantenida a lo largo de los siguientes cursos académicos si el estudiante consolida un aprovechamiento académico excelente.

1. CONVOCATORIA

En cumplimiento de los objetivos antes definidos, la **Fundación Universidad Alfonso X el Sabio** convoca para el curso 2025-2026, en régimen de concurrencia competitiva, **cuatro (4) becas de excelencia** dirigidas a estudiantes de nuevo ingreso del GRADO EN MEDICINA con aprovechamiento académico excelente que cumplan los requisitos y el procedimiento recogidos en estas bases reguladoras (las “**BECAS DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA**”).

a) Candidatos

Podrán solicitar la BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA los estudiantes que:

- (i) vayan a acceder por primera vez al sistema Universitario en el año académico 2025-2026;
- (ii) vayan a cursar la titulación de grado en Medicina de la UAX;

- (iii) cumplan con los requisitos legales de acceso a la Universidad y accedan a la Universidad a través de la Prueba de Acceso a la Universidad (“PAU”) para estudiantes de Bachillerato;
- (iv) se hayan presentado por primera vez a la PAU y la hayan superado en la convocatoria ordinaria o extraordinaria en el año 2025;
- (v) obtengan una Nota de Admisión a la Universidad de la PAU¹ de al menos 12,5 puntos; y
- (vi) cumplan los requisitos que se detallan en el apartado c).

No se considerarán las solicitudes que no reúnan las condiciones anteriores.

b) Importe de las becas:

- 1 beca de 100%
- 3 becas de 50%

Los referidos porcentajes se aplicarán sobre el precio oficial a abonar en concepto de docencia, quedando excluidos por tanto los importes relativos a la reserva de plaza y matrícula.

c) Requisitos

1. Los estudiantes que soliciten la BECA EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA deberán haber abonado los importes relativos a la reserva de plaza y la matrícula para el curso 2025-2026.
2. Los estudiantes deberán matricularse en el curso completo de la titulación elegida en el plazo de tres (3) días desde la fecha de comunicación de la resolución provisional. La no formalización de la matrícula en este plazo es suficiente para denegar la beca, que podrá ser adjudicada a otro estudiante.
3. Las becas se concederán entre los mejores candidatos en función de la Nota de Admisión a la Universidad de la PAU.

¹ La Nota de Admisión a la Universidad se calcula sumando la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU), que refleja el rendimiento en bachillerato y selectividad, y las dos mejores notas de las materias optativas de la fase de admisión, ponderadas según su vinculación con la carrera (puede llegar hasta los 14 puntos). La Universidad (CAU) se calculará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del *Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión*.

4. Las becas podrán declararse desiertas si nadie cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
5. La BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA es incompatible con cualquier otra ayuda o beca que otorgue la Fundación, la Universidad o cualquier otra entidad privada, salvo con las becas proporcionadas por organismos públicos, tales como las Becas de Excelencia de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Educación, en la medida en las bases de dichas becas permitan la compatibilidad. En ese caso el importe de la beca concedida por la Fundación se ajustará de tal forma que el estudiante no reciba en total un importe superior al coste de la docencia correspondiente al curso para el que se le ha concedido la beca.
6. Sin perjuicio de lo anterior, la BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA es compatible, pero no acumulable, con otras promociones, descuentos o ayudas ofrecidos por la Universidad sobre el importe de la docencia. En ese caso, el importe de la BECA DE EXCELENCIA DE MEDICINA se ajustará de tal forma que el estudiante no reciba en total un importe superior al que le corresponde de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.b) de estas bases.
7. La BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA se concede para el curso 2025-2026, aunque podrá renovarse para cursos sucesivos, previa solicitud y sujeto al cumplimiento de los requisitos de renovación previstos en el apartado 4.
8. En caso de no cumplir las condiciones para la renovación de la BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA se aplicarán las condiciones económicas recogidas en su reserva de plaza, incluidas las ayudas al estudio recogidas en dichas condiciones, siempre que el estudiante reúna en ese momento los requisitos exigidos para que le sean aplicables.
9. En caso de no poder renovar la BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA por no alcanzar los requisitos académicos exigidos, el estudiante no tiene la posibilidad de recuperarla en cursos sucesivos.
10. Los adjudicatarios de las becas podrán ser requeridos para prestar servicios de apoyo a la comunidad universitaria hasta un total de 8 horas semanales.

Corresponderá al Secretario General de la Universidad la asignación de los referidos servicios, así como su seguimiento. El incumplimiento por parte del becario de las tareas que le sean asignadas conllevará el cese inmediato en su condición y la cancelación automática de su beca.

2. PROCESO Y PLAZOS DE SOLICITUD

Los estudiantes de nuevo ingreso que reúnan los requisitos para solicitar la BECA DE EXCELENCIA DE MEDICINA deberán presentar el impreso solicitud a través del siguiente [ENLACE](#) entre el **12 y 17 de septiembre de 2025**.

La Fundación podrá contrastar con la Universidad el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA.

Sin perjuicio de ello, la Fundación se reserva el derecho de pedir aquella documentación adicional que considere necesaria para determinar el cumplimiento de dichos requisitos.

El estudiante es responsable de que toda la información y documentación aportada a la Fundación y la Universidad sea cierta y veraz y exime a la Fundación de cualquier responsabilidad de cualquier tipo por las decisiones adoptadas por la Fundación con base en esa información y documentación.

3. RESOLUCIÓN

Recibidas las solicitudes de becas, la Comisión de Becas de la Fundación las clasificará, rechazando todas aquellas que no cumplan los requisitos más arriba especificados y priorizando las restantes en función de los méritos académicos alegados. En caso de empate, la Comisión de Becas procederá a realizar una entrevista personal con los candidatos eligiendo al más idóneo según su criterio.

El director de la Fundación, a la vista del informe realizado por la citada Comisión de Becas elevará una propuesta al Patronato, que la aprobará, en su caso, de forma provisional. Dicha resolución se notificará a los candidatos el **19 de septiembre de 2025**, que podrán solicitar una revisión de la resolución provisional antes del **21 de septiembre de 2025**. La solicitud de revisión deberá estar suficientemente razonada y justificada.

El **22 de septiembre de 2025** el Patronato de la Fundación emitirá y notificará la resolución definitiva sobre la concesión de las becas.

La facultad de interpretación de la presente convocatoria es competencia exclusiva de la Comisión de Becas de la Fundación.

4. RENOVACIÓN

Requisitos de renovación para el curso 2026-2027

Los estudiantes beneficiarios de una BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA en el curso académico 2025-2026 que quieran renovar de dicha beca para el curso 2026-2027 deberán solicitarlo en los plazos y forma que se publiquen en las bases del programa de BECAS DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA que se publiquen para el curso 2026-2027.

La renovación se concederá en las mismas condiciones económicas, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos académicos:

- (i) Haber estado matriculado en la Universidad durante el curso académico 2025-2026 como mínimo de los créditos recomendados marcados por el plan de estudios del grado en Medicina. Las asignaturas reconocidas/convalidadas no tienen la consideración de asignaturas matriculadas y por tanto no computarán ni a efectos de cálculo de la nota media y tampoco como asignaturas matriculadas.
- (ii) Tener una nota media de todas las asignaturas matriculadas en el curso académico 2025-2026 de al menos 8².
- (iii) Haber aprobado en el curso 2025-2026 todas las asignaturas del expediente académico en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- (iv) El estudiante deberá matricularse en la Universidad en el curso académico 2026-2027 de los créditos recomendados marcados por el plan de estudios del grado en Medicina.

² Nota calculada según lo previsto en el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. nº 224 de 18 de septiembre de 2003).

Requisitos de renovación para los siguientes cursos

Los requisitos para la renovación de la BECA DE EXCELENCIA DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA para los cursos siguientes serán los publicados en la convocatoria de becas de cada curso para las renovaciones del curso siguiente.

Villanueva de la Cañada, 11 de septiembre de 2025